



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 08 de Febrero del 2023



LEON Percy Hardy FAU 20529629358 soft Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca Motivo: Soy el autor del documento

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000178-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

Solicitud (FUT) de la magistrada Jesús Magali Bravo Díaz, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera, de jecha 07 de febrero de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- A través de la solicitud del visto, la magistrada Jesús Magali Bravo Díaz, solicita se le conceda licencia con goce de haber por onomástico, por el día de hoy miércoles 08 de febrero de 2023, por motivo a que estará cumpliendo años, según consta de la copia de su Documento Nacional de Identidad, que adjunta a la presente.

SEGUNDA. Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 005-90-PCM, este último contempla en su artículo 147°, literal g) que el trabajador tiene derecho a un día de descanso por oriomástico.

TERCERA.- Por otro lado, la Directiva № 04-2013-GG-PJ aprobada mediante Resolución Administrativa № 129-2013-GG-PJ, establece que: "el onomástico, es el descanso remunerado que se <u>efectivizará el día del acontecimiento</u>; sin embargo, si el onomástico es un día sábado, domingo o feriado, el día de descanso será tomado el primer día hábil (...)" [énfasis agregado]. Si bien, dicha norma es aplicable a los trabajadores del Poder Judicial, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente a éstos.

CUARTA.- En este contexto, estando a que la referida magistrada estará cumpliendo años el 08 del mes y año en curso, según se advierte de la copia de su Documento Nacional de Identidad que adjunta, corresponde concederle el permiso solicitado, a fin de que haga uso de su descanso por onomástico.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

QUINTA.- Como consecuencia y conforme al artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial: "La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos", per lo que, corresponde disponer las acciones necesarias a fin que el servicio de administración de justicia no se vea afectado por ningún motivo.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Fresidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER permiso por onomástico a la señora magistrada Jesús Magali Bravo Díaz, Juez del Juzgado de Paz letrado de Tembladera, por el día miércoles 08 de febrero de 2023.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera, por el día 08 del presente mes, al Juez de Paz Letrado de la provincia de Contumazá Delmer Antonio Jondeo Mejía.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR al magistrado encargado que de manera efectiva se haga a cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario, participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Cuarto. PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA-Cajamarca, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PERCY HARDY HORNA LEON

STE ON THE PARTY OF STANDER AS SANDER ON THE PARTY OF THE ONE OF T Presidente